

Mesa redonda 2 diciembre 2006 “¿ESPAÑA UNA, POLÍTICA Y ECLESIALMENTE”?

En primer lugar, quiero agradecer a los organizadores, el Grup Sant Jordi, su iniciativa. Tuve ocasión también de participar en otra mesa redonda convocada por el mismo Grup sobre el documento *Arrels cristianes de Catalunya*, publicado hace veinte años. Un documento que hoy también nos aporta elementos útiles para la reflexión de todos los que nos hemos reunido hoy aquí, personas vinculadas a la Iglesia en una amplia y variada riqueza de campos. Además, la jornada no podía ser más oportuna, porque justamente la pasada semana la Conferencia Episcopal Española volvió a debatir este tema, ya de por sí recurrente desde los últimos años.

Mi aportación esta tarde intentará abordar el tema propuesto, desde el convencimiento de que aún falta mucho terreno por recorrer para conseguir el pleno reconocimiento, en Madrid y también en Roma, de que Cataluña tiene una personalidad propia, un perfil propio, tanto en términos políticos como eclesiales. De política no voy a hablar, aunque es bien sabido que formé parte del Gobierno de la Generalitat, asumiendo distintas responsabilidades. El propio Estatuto que se ha aprobado hace pocos meses recoge ampliamente el hecho diferencial catalán, como es público. No me detendré en ello.

Ahora bien, donde creo que hay más dificultades para que sea reconocido nuestro perfil propio es en la Iglesia, en nuestra Iglesia. Desde hace unos años soy asesor económico de la Santa Sede, organismo encargado de fiscalizar, revisar y aprobar las finanzas de los organismos de la Santa Sede. Allí soy conocido como el “catalán”, pero no creo sinceramente que el cardenal que nos preside o los distintos miembros del consejo tengan demasiado claro nuestra realidad eclesial propia, que no es ningún invento o que no cabe atribuir a planteamientos discutibles. La Iglesia que peregrina en Cataluña, para usar el término más políticamente correcto, tiene una larga y secular tradición, de más de mil años, con nombres propios ilustres, que no repasaré, pero que historiadores eclesiásticos que nos acompañan hoy aquí conocen sobradamente, y que podrían exponernos con mayor autoridad que la mía.

Entonces, ¿cuál es el problema? Desde mi perspectiva, en mi doble condición de responsable de la Hospitalidad de la Mare de Déu de Lourdes y de miembro del consejo asesor de las finanzas vaticanas, el problema tiene dos vertientes o dimensiones. Por un lado, adoptando una posición autocrítica, creo que la Iglesia en Cataluña no ha sabido ejercer con inteligencia una mayor influencia en los organismos curiales vaticanos. Antaño el *lobby*, si me permiten la expresión, catalán era potente y numeroso. Hoy no es así. ¿Por qué? Pues porque durante años se ha creído que no valía la pena enviar sacerdotes jóvenes a estudiar en determinados organismos, como la Escuela Diplomática, o se ha insistido en la necesidad de no perder efectivos, cuando las necesidades aquí eran y son perentorias. En cualquier caso, por las razones que sean, hoy la presencia de catalanes en organismos importantes de la Santa Sede es menor, cualitativamente y cuantitativamente, que hace años.

Por otro lado, pienso que el otro gran motivo es la interpretación uniformizadota que desde el advenimiento de la democracia ha ido ganando peso y protagonismo en la cúpula de la Iglesia española. Interpretación que se basa en planteamientos políticos –no voy a definir la etiqueta de la línea imperante, es de dominio público- y no en fundamentos pastorales o eclesiales. Buena prueba de ello fue la controvertida instrucción pastora aprobada el año 2002, que incluía un polémico apartado sobre los nacionalismos, y los repetidos intentos por aprobar un documento que sacralizara la unidad de España, considerándola un bien moral. Intentos que, curiosamente, fueron incrementándose en la medida que avanzaba el proceso de elaboración y aprobación del nuevo Estatuto de Cataluña. Y que, al mismo tiempo, fueron jalonados por requerimientos públicos para que se rezara por la unidad de España en las distintas comunidades y parroquias, como si estuviera en peligro.

Todoa estas maniobras tendentes a cuestionar la diversidad, desde una óptica uniformizadota, nacen de una determinada concepción o idea preconcebida y, como denunciaron en su día el abad de Montserrat, distinguidos teólogos y amplios sectores intelectuales de Cataluña, no tienen ninguna relación con principios teológicos. Simplemente, son posicionamientos políticos, relativos a la estructuración política y territorial y, por tanto, discutibles. Por todo ello, conviene acudir a las fuentes, en nuestro caso al Magisterio Pontificio, porque así discerniremos si existe o no una base sólida que posibilite el discurso imperante en los sectores mayoritarios –o que aparecen como tales- de la Conferencia Episcopal Española.

Así, pues, acudamos a lo que constituye sin duda una manera de dilucidar qué piensa realmente la Iglesia católica con respecto a la diversidad, al reconocimiento de los derechos de las naciones y a las tendencias uniformizadotas. En efecto, ante la duda en la interpretación, hay que acudir a las fuentes y en ellas se encontrará la respuesta a la cuestión planteada. Con este fin, analicemos con la premura que nos determina el escaso tiempo del que disponemos el magisterio pontificio de quien dirigió la Iglesia en el mundo durante más de dos décadas.

Durante su largo pontificado, Juan Pablo II se refirió en numerosas ocasiones a los derechos de las naciones. No fueron referencias tangenciales o discursos marginales, todo lo contrario. En especial, como la mayoría de ustedes conocen, hay que destacar el discurso que pronunció hace once años Juan Pablo II en la ONU, con motivo del cincuenta aniversario de su fundación. Pero también encontraríamos una gran profusión de textos relativos al tema que nos ocupa en otros discursos, como por ejemplo en el que pronunció ante el cuerpo diplomático el 9 de enero de 1988: “La justicia, en efecto, pasa por el respeto de los derechos de los pueblos y de las naciones a disponer de ellos mismos”. O, tres años más tarde el 17 de agosto de 1991, en su discurso también ante el cuerpo diplomático: “Ya he apelado muchas veces al respeto de los derechos de todas las naciones, de todas las minorías: ellas tienen que aceptar la constitución del país que las incluye, pero los gobiernos tienen que reconocer también derechos iguales, incluso el derecho a usar su lengua materna, a disfrutar de una justa autonomía y a mantener su propia cultura”.

Pero indudablemente el citado discurso ante las Naciones Unidas en 1995 constituye el ejemplo más valioso sobre el magisterio pontificio acerca del reconocimiento de la especificidad y de los derechos de las naciones, así como de lo que Juan Pablo II no dudó en calificar de “miedo a la diferencia”. Veamos algunos extractos, el primero de ellos mencionaba, precisamente, un discurso de Benedicto XV pronunciado en 1915: “(...) La palabra profética de mi predecesor Benedicto XV, quien durante la Primera Guerra Mundial, recordaba a todo el mundo que “las naciones no mueren” e invitaba a “ponderar con consciencia serena los derechos y las justas aspiraciones de los pueblos”.

Sigamos: “Esta tensión entre particular y universal se puede considerar inmanente al ser humano (...) Los seres humanos están necesariamente ligados de una forma más intensa a particulares grupos humanos; en primer lugar la familia, después los diversos grupos de pertenencia, hasta el conjunto del respectivo grupo étnico-cultural que, no casualmente indicado con el término “nación”, evoca el “nacer”, mientras que, indicado con el término “patria”, evoca la realidad de la misma familia. (...) Sobre este fundamento antropológico se basan también los “derechos de las naciones”, que no son otra cosa que los “derechos humanos” considerados en este específico nivel de la vida comunitaria. Una reflexión sobre estos derechos no es fácil ciertamente, teniendo en cuenta la dificultad de definir el concepto de “nación” que no se identifica a priori y necesariamente con el Estado”.

Prosigue el discurso: “Su derecho a la existencia es ciertamente el presupuesto de los otros derechos de una nación: nadie, pues - ni un Estado, ni ninguna organización internacional- está nunca legitimado a afirmar que una determinada nación no es digna de existir. Este derecho fundamental a la existencia no exige necesariamente una soberanía estatal, ya que son posibles distintas formas de agregación jurídica entre diferentes naciones, como en los Estados federados, en las Confederaciones o en los Estados caracterizados por amplias autonomías regionales (...) El derecho a la existencia implica naturalmente, para cada nación, también el derecho a la propia lengua y cultura, mediante las cuales un pueblo expresa y promueve aquella que yo nombraría como su originaria “soberanía” espiritual”.

Y Juan Pablo II se refirió, en esta importantísima alocución, a su experiencia de los “últimos diecisiete años, durante mis peregrinaciones pastorales por las comunidades de la Iglesia católica (...) al miedo a la diferencia, amplificado por resentimientos de carácter histórico y exacerbado por las manipulaciones de personajes sin escrúpulos, que puede conducir a la negación de la misma humanidad del “otro” (...) Nosotros sabemos que el miedo a la “diferencia” especialmente cuando se expresa a través de un estrecho y excluyente nacionalismo que niega cualquier derecho al “otro” puede conducir a una auténtica pesadilla”.

Creo que ante todo lo dicho por Su Santidad Juan Pablo II sobran más consideraciones. El derecho a la diversidad, a la diferencia, es incuestionable, tanto política como eclesialmente. ¡Muchas gracias!